

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY AUSTRAL EN MATERIA DE CRÉDITO
TRIBUTARIO Y ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE EXTENSIÓN DE
PUNTA ARENAS A LA REGIÓN DE AYSÉN PARA BIENES DE CAPITAL

Considera Indicaciones del Ejecutivo al 7 de Abril de 2004

(Boletín N° 2832-03)

Artículos 1° (Modificaciones Ley Austral)

Sobre la base de la información de los últimos años, relativa al uso del crédito tributario, se estima que las modificaciones introducidas al beneficio por el proyecto de ley implicarán una menor recaudación fiscal anual de impuesto a la renta del orden de:

MM\$1.050

Artículo 2° (Zona Franca de Extensión para la XI Región y Palena)

No existe información suficiente para proyectar con relativa certeza el impacto Fiscal neto asociado a la ampliación de la Zona Franca de Extensión de la Zona Franca de Punta Arenas a la Región de Aysén y a la Provincia de Palena considerando todo tipo de mercancías. Asumiendo que en el mediano plazo un 30% del consumo de dichas zonas es sustituido por productos provenientes de zona franca la menor recaudación anual de impuestos puede ser estimada en:

MM\$*.***

Artículo 3° (Modificaciones a la Ley 18.681)

Las modificaciones propuestas al beneficio establecido en esta ley no involucran un mayor gasto fiscal.

Artículo 4° Nuevo (Regula Pago de Impuesto al Gas en Magallanes)

La menor recaudación fiscal producto de esta norma para los años en que ella se aplica se estima en:

MM\$

Año 2004
Año 2005
Año 2006
Año 2007
Año 2008
Año 2009

Artículo 11° Nuevo (Tratamiento Tributario Bonificación Mano de Obra)

La menor recaudación fiscal asociado a esta franquicia se estima en:

MM\$

Año 2004 **5.841**
Año 2005 **6.101**

Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Nuevos.

Se estima que estas normas no tienen impacto fiscal relevante.

Cifras en MM\$ de 2003.

MARIO MARCEL CULLEL
Director de Presupuestos